

VISTO:

El proyecto de Ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el / Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "I" N° 98148 - fichero N° 41; y

CONSIDERANDO:

Que para el año 1984 se ha elaborado un importante proyecto de pavimentación urbana, que cubre virtualmente a toda la ciudad.

Que la viabilidad del mismo estará asegurada con el otorgamiento de/ un crédito que se gestiona ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que como garantía de la operación exige la afectación de la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponda a/ la Municipalidad.

Que disponiéndose de tal crédito, la obra de pavimentación proyectada podrá financiársela de manera que puedan otorgarse facilidades a/ los vecinos frentistas de insuficientes recursos económicos.

Que está dentro de las facultades del Concejo Municipal (Art. 40° inc. 19° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756) acordar la autorización solicitada por el Departamento Ejecutivo.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar/ ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el acuerdo de un / préstamo de \$a. 40.000.000.- para la construcción y finan- / ciación de pavimento urbano, cuyo contrato o convenio sus- / cripto, deberá ser remitido a este Concejo para su aproba- / ción.

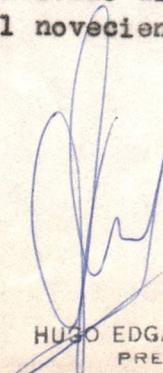
Art. 2°) Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el crédito a que se/ refiere el artículo anterior, podrá afectarse la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales que corresponda a la Municipalidad de Rafaela, mientras subsista dicha obligación.

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese. - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // dieciocho días del mes de Mayo de / mil novecientos ochenta y cuatro. -


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela